



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

ACTA DE ANÁLISIS DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.

En el cantón Francisco de Orellana, a los 07 días del mes de agosto de 2025, en la sala de reuniones del Cuerpo de Bomberos de Orellana, siendo las 17h00 se da inicio a la reunión donde se expone las sugerencias y observaciones que hizo llegar la ciudadanía el día de la deliberación pública de la rendición de cuentas 2024 correspondiente a las empresas públicas y entidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, entre las que se encuentra el Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, la misma que se cuenta con la presencia del Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Francisco de Orellana y los delegados de las empresas públicas y entidades Adscriptas.

Y en cumplimiento con los artículos 89, 90, 93 y 96 de la Ley de Participación Ciudadana; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021 y la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre del 2023, en el que se reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas y la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 emitida por el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del Proceso de rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas dentro de los meses abril – agosto 2025.

De acuerdo con el orden del día del evento de deliberación pública realizado el 4 de julio de 2025, se llevó a cabo la entrega de cartillas y la recolección de sugerencias y recomendaciones ciudadanas, con el objetivo de que la comunidad pudiera registrar sus observaciones, aportes y comentarios sobre las intervenciones de los representantes de las entidades adscritas. Todas las cartillas con las sugerencias fueron entregadas al Sr. José Angulo, presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Francisco de Orellana, quien las mantuvo bajo custodia.

El 22 de julio de 2025, el Sr. Angulo remitió cinco cartillas correspondientes al Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, señalando la necesidad de continuar avanzando con la documentación pertinente para dar seguimiento al proceso de rendición de cuentas.

De manera organizada, las empresas públicas y entidades adscritas al GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana iniciaron sus intervenciones, presentando ante el presidente de la Asamblea Ciudadana Local las cartillas con las sugerencias y recomendaciones formuladas por la ciudadanía durante el evento.

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana presentó las sugerencias y recomendaciones aceptadas, las cuales serán asumidas como compromisos para el cumplimiento del plan de trabajo institucional.

Recibido
ALCCPO
07-08-2025



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Por parte del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana se aceptan las siguientes sugerencias o recomendaciones establecidas por ciudadanos/as en el evento de deliberación pública acorde a las atribuciones y competencias del CBFO.

Una vez instalada la reunión se procedió a exponer las sugerencias y observaciones.

Primer Punto. Exposición de sugerencias y observaciones

NRO.	CIUDADANO	SUGERENCIA /OBSERVACIONES	ACLARACIÓN	PROPUESTA															
1	FRANCISCO JEMPEKTA	Trabajar mejor con las fundaciones	De conformidad con la naturaleza institucional del Cuerpo de Bomberos, establecida en el artículo 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESOP), cuya misión y visión se orientan a la atención de emergencias y al salvamento de vidas en todo tipo de situaciones, se aclara que el objeto social de la institución no guarda vinculación directa con fundaciones. En tal virtud, nos permitimos rechazar la pregunta planteada.	No aplica															
2	LESLY NARVÁEZ	Como mejorará la ruta en atención a emergencias solicitadas por la ciudadanía en especial en los incendios	Al contar con un sistema centralizado del ECU 911 nacional no se puede mejorar los tiempos de respuesta	Es necesario que los organismos responsables del Sistema de Emergencias consideren la descentralización del ECU 911 nacional hacia niveles cantonales, con el fin de optimizar la atención oportuna y eficiente de las emergencias.															
3	MARCO TANDAZO	Debe haber mejor agilidad en la atención a las emergencias para evitar graves consecuencias en la sociedad	El Cuerpo de Bomberos atiende con agilidad y eficiencia todas las emergencias que son solicitadas directamente. No obstante, se ha identificado que la mayoría de las emergencias canalizadas a través del ECU 911 presentan cierto grado de demora, debido a que su evaluación y se despachan desde la ciudad de Quito.	Se garantizará la preparación y el despliegue eficiente y ágil de las unidades operativas ante cualquier emergencia, minimizando los tiempos de respuesta y maximizando la efectividad de la intervención mediante la implementación de un Protocolo de Acción y Respuesta Inmediata contra Incendios.															
4	ANÓNIMO	Exigir el permiso a todos los negocios ya que según la rendición de cuentas hay muy poco, para lo que se visualiza en la ciudad	Durante el año 2024, se ha trabajado en barrios para control de permisos de funcionamiento, en la parte parroquial como dentro del casco Urbano del cantón. Según Memorando N° CBFO-JPI-2024-RG-077-M, se realiza el barrido en la parte parroquial se detalla las parroquias visitadas: - Guayusa - Inés Arango - Taracoa - Dayuma, Pindo - Alejandro Labaka - El Edén - Nuevo Paraíso Según Memorando N° CBFO-JPI-2024-RG-093-M, se realiza el barrido dentro del casco urbano, barrios visitados: - Central - Conhogar - Según datos de permisos desde el año 2020, se ven reflejados un aumento de permisos de funcionamiento hasta el año 2024. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">CUADRO COMPARATIVO PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DESDE EL AÑO 2020 HASTA EL AÑO 2024</th> </tr> <tr> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1848</td> <td>2101</td> <td>2444</td> <td>2485</td> <td>2862</td> </tr> </tbody> </table>	CUADRO COMPARATIVO PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DESDE EL AÑO 2020 HASTA EL AÑO 2024					2020	2021	2022	2023	2024	1848	2101	2444	2485	2862	De acuerdo al REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS de conformidad al Artículo Art. 355.- Los inspectores del Cuerpo de Bomberos tienen la facultad de realizar inspecciones sin aviso previo a los locales en funcionamiento, para constatar las medidas de seguridad en cuanto a prevención y comprobar la actualización del permiso de funcionamiento. Tendrán la facultad de emitir citaciones cuando el caso lo amerite, a fin de cumplir las obligaciones establecidas. Estarán sujetos, además, a lo dispuesto en los artículos 264, 285, 286 y siguientes del Código Penal Ecuatoriano. La Jefatura de Prevención de Incendios Desastres y Riesgos del CBFO realizara este 2026 el barrido para el control de permisos de funcionamiento como se ha realizado todos los años.
CUADRO COMPARATIVO PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DESDE EL AÑO 2020 HASTA EL AÑO 2024																			
2020	2021	2022	2023	2024															
1848	2101	2444	2485	2862															



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial No. 01674 del 15 de agosto de 1989



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

5	JAMES GAIBOR	El presupuesto para la adquisición de uniformes es muy alto, debería moverse ese dinero para más talleres de incendios debido a que este tiene un monto menor cantidad monetaria de 5000	Los cuerpos de bomberos se rigen por un régimen jurídico especial conforme al artículo 4 del COESOP, por lo que no están sujetos a la LOSEP ni a su reglamento. En este contexto, el Acuerdo Ministerial MRL-2013-0157 excluye a las entidades complementarias de seguridad, como los bomberos, de la normativa general sobre uniformes. Por tanto, la dotación de uniformes y ropa de trabajo debe ajustarse a los reglamentos internos y a las normas de seguridad y salud ocupacional, así como a los lineamientos técnicos de la Primera Zona de Bomberos, lo que justifica su adquisición anual bajo parámetros específicos de calidad y uniformidad institucional.	Las adquisiciones se realizan de conformidad a las necesidades institucionales y de conformidad a la normativa que aplica al régimen bomberil.
---	--------------	--	--	--

El Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana recibió un total de 5 sugerencias/recomendaciones, de las cuales la 3 y 4 son aceptadas y se volverán compromiso para el cumplimiento del plan de trabajo mismas que se detallan a continuación:

NRO.	DATOS DEL CIUDADANO	SUGERENCIA /OBSERVACIONES	INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
3	MARCO TANDAZO Cel: 0981928550 marquito_130555@hotmail.com	Debe haber mejor agilidad en la atención a las emergencias para evitar graves consecuencias en la sociedad	Plan de Trabajo
4	ANÓNIMO	Exigir el permiso a todos los negocios ya que según la rendición de cuentas hay muy poco, para lo que se visualiza en la ciudad	Plan de Trabajo

Segundo; Clausura

Finalmente interviene el Sr. José Angulo, presidente de la ALCCFO de Francisco de Orellana quien da por finalizado la reunión a la espera de la entrega del plan de Trabajo de cada una de las observaciones receptadas.

Se suscribe la presente acta para constancia y los fines correspondientes siendo las 18:35.

El Coca, 07 de agosto del 2025

Subof. Tlgo. Ernesto Guarnizo Quezada
**JEFE DEL CUERPO DE
BOMBEROS DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA**

Sr. José Angulo
**PRESIDENTE ALCC
FRANCISCO DE ORELLANA**



EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE REUNION DE TRABAJO PARA ACLARACION/RESPUESTAS A OBSERVACIONES DELIBERACION RENDICIONDE CUENTAS 2024

Fecha:

Lugar:

Hora:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CÉDULA	DIRECCION	EDAD	CONTACTO	FIRMA
1	CARLOS NOBORA	2100089347	MACCO-EP	39	Telf. 0987017084 Mail. gerencia@macco.ec	
2	Jenny López	2200236418	MACCO-EP	34	Telf. 0985715116 Mail. info@macco.ec	
3	Francisco Plazano	0918769621	CEEPNODE	44	Telf. 0918769621 Mail. francisco.plazano@ceepnode.org	
4	Juliana Ortega	172936745	MACCO	32	Telf. 0986515176 Mail. juliana.ortega@macco.ec	
5	Francisco Plaza	1307577765	RICFO	52	Telf. 09977658063 Mail. Francisco-0996666	
6	Diego Navinda	1501124711	RICFO	33	Telf. 0986384580 Mail. xene@navinda.org	
7	José Navinda	1201058162	MACCO	47	Telf. 0989094319 Mail. jose.navinda@macco.ec	
8	Josías López	2200488902	Terminal Tonestre	21	Telf. 0967574147 Mail. wilsonj2003@gmail.com	
9	Maria Proba	1712886587	Sasuni Medios	48	Telf. 0981087964 Mail. mariaprobam26@gmail.com	
10	Danny Granado	15196512-0	CBFO	43	Telf. 098232177 Mail. danny.granado	
11					Telf. Mail.	